

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

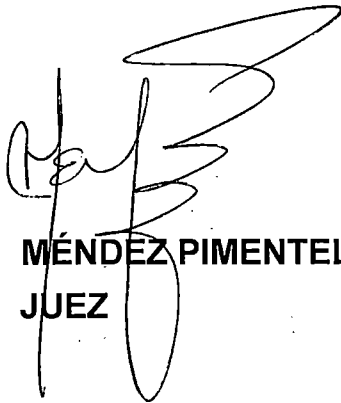
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

L.S.P. 2019-00981

En atención al informe secretarial, relévese a la abogada ALBA LUCY PEÑA ALBARRACIN, respecto del cargo en amparo de pobre el cual fue designada por auto de 25 de marzo de 2022, dada su no aceptación. En su lugar se nombre al(a) profesional del derecho(a) Angélica María Gil Oviedo, quien recibirá notificaciones en el correo electrónico abogadaangelicagil@hotmail.com y teléfono móvil 310-5662793. Libresele comunicación, y hágasele saber que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Una vez aceptado el cargo, Secretaría ponga a disposición del(a) abogado(a) el escrito de demanda y sus anexos, a través de los correos electrónicos señalado para tal fin.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ